PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 645/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS "ASUNCION COMUNICACIONES S.A." EN EL LOTE Nº 1, "MEGA SERVICE S.R.L." EN LOS LOTES Nº 2 Y 3 Y A LA FIRMA "ISEE DE SAMY BACHIR EL OKDI" EN EL LOTE Nº 4, EL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 09/2015 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, PARA LA VISITA DEL PAPA", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

Asunción, 29 de junio de 2015

VISTO: *El llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 09/2.015 "Adquisición de Equipos de Seguridad, para la visita del Papa", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*
La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 33 de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa "Casos de Excepción" dispone que las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que se señala en el inciso g) "existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".*

Que por el Dictamen Nº 13/2.015, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), opina que considera pertinente la contratación en esta modalidad, por lo que corresponde dictar el acto administrativo, autorizando la Contratación por Vía de la Excepción, para la Adquisición de Equipos de Seguridad, para la visita del Papa, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Que la Resolución Nº 553/2015 autoriza el inicio del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 09/2015 "Adquisición de Equipos de Seguridad, para la visita del Papa".

*Que en el Acta Nº 33/2015 consta que en fecha 19 de junio de 2015, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas **ASUNCION COMUNICACIONES S.A., MEGA SERVICE S.R.L y la firma ISEE de SAMY BACHIR EL ODKI.***

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 09/2.015 "Adquisición de Equipos de Seguridad, para la vista del Papa", a las empresas ASUNCION COMUNICACIONES S.A., ISEE DE SAMY BACHIR EL OKDI Y MEGA SERVICE S.R.L.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 09/2.015 "Adquisición de Equipos de Seguridad, para la visita del Papa", de la siguiente manera:*

- ***Asunción Comunicaciones S.A.:*** *para el Lote N° 1 "Equipos de Comunicación", por un monto de **Gs. 391.497.166** (Guaraníes, trescientos noventa y un millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento sesenta y seis).*
- ***Mega Service S.R.L.:*** *para el Lote N° 2 "Sensores de detección", por un monto de **Gs. 146.450.000** (Guaraníes, ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos cincuenta mil) y el Lote N° 3 "Equipos Especiales", por un monto de **Gs. 117.557.000** (Guaraníes, ciento diecisiete millones quinientos cincuenta y siete mil).*
- ***ISEE DE SAMY BACHIR EL OKDI:*** *para el Lote N° 4 "Equipos Electrónicos e Informáticos para Monitoreo", por un monto de **Gs. 269.700.000** (Guaraníes, doscientos sesenta y nueve millones setecientos mil)*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en los Rubros 340 (Bienes de consumo de Oficinas e Insumos), 530 (Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General), 540 (Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación) y 550 (Adquisiciones de Equipos Militares y de Seguridad), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República